

Sabbatic presenta su aplicación para la digitalización automática de facturas y tickets

En el marco de una jornada informativa de la patronal guipuzcoana Adegí para informar sobre la nueva normativa del IVA automático, que entrará en vigor el próximo 1 de enero en la Comunidad Autónoma Vasca

Esta mañana, Paul San Sebastián, responsable de desarrollo de negocio de Sabbatic, ha presentado ante más de doscientos empresarios guipuzcoanos la aplicación desarrollada por Sabbatic para la digitalización automática de tickets y facturas recibidas. Se trata de una aplicación que permite con una sola foto, con el móvil o a través del escáner de la oficina digitalizar automáticamente y contabilizar dentro del sistema de la empresa los tickets de gastos y las facturas recibidas. Esto simplifica no sólo el proceso de contabilización para las empresas que reciban muchos tickets y facturas a contabilizar, sino que se convierte en una herramienta indispensable para poder cumplir con la nueva Normativa del Sistema de Suministro Inmediato de la Información (SII) para la gestión del IVA, que entrará en vigor en la Comunidad Autónoma Vasca el próximo 1 de enero de 2018 y que ya ha entrado en vigor en el estado español el pasado 1 de julio.

La presentación de la aplicación de Sabbatic se ha enmarcado dentro de una jornada organizada por la patronal guipuzcoana Adegí, en la que han participado además varios fabricantes de ERPs que ya están contando con esta aplicación.

Asimismo, han participado el Director General de la Hacienda Foral de Gipuzkoa, Jokin Perona, y la Subdirectora de Gestión Tributaria de la Hacienda Foral de Gipuzkoa, Yolanda Domínguez, quien destacó las ventajas antifraude de la nueva normativa y, cara a los contribuyentes, señaló que ya no habrá que presentar los modelos 347 y 340 “pero sí seguiremos teniendo que presentar el modelo 390, a diferencia del resto del Estado. Tampoco vamos a tener que variar los plazos de presentación de estos modelos”, añadió, a diferencia del Estado. Destacó que los plazos de devolución podrían acortarse aunque también señaló que, en el caso de Gipuzkoa, son ya muy cortos y esto no constituirá una gran diferencia.

Yolanda Domínguez explicó también que a partir del 1 de enero de 2018 deberán remitirse a la Hacienda Foral, casi en tiempo real, los detalles de la facturación con los que se confeccionarán los Libros de Registros del IVA, tanto de facturas emitidas y recibidas, incluyendo entre estas las facturas simplificadas o tickets, bienes de inversión y registro de operaciones intracomunitarias.

Según avanzó Yolanda Domínguez, existirán dos formas de envío de los datos a Hacienda: por vía telemática mediante servicios web, basados en el intercambio de mensajes XML que permitirán un suministro de información prácticamente en tiempo real. El número máximo de facturas por envío será de 10.000 facturas. La segunda forma de envío será mediante la cumplimentación de un “formulario web” para aquellos sujetos pasivos que realizan muy pocas operaciones o cuando se quieran remitir los registros de facturas concretas de forma aislada.

La subdirectora de gestión tributaria de la Hacienda Foral de Gipuzkoa confirmó finalmente que el plazo de información al SII es de cuatro días naturales desde la expedición de las facturas. A efectos del cómputo de dicho plazo se excluirán los días inhábiles y, siempre antes del día 16 del mes siguiente al devengo.

Datos de contacto:

Sabbatic Gabinete de Prensa
943223750

Nota de prensa publicada en: [20001](#)

Categorías: [Finanzas](#) [Emprendedores](#) [E-Commerce](#) [Software](#) [Dispositivos móviles](#) [Digital](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>